

REVISTA CIENCIAS SOCIALES Y EDUCATIVAS

(Actualización: Enero, 2025)

La Revista Arbitrada e Indizada Ciencias Sociales y Educativas (RCSE), del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas (CISE) de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), es un espacio para la divulgación de la ciencia, la investigación y la academia.

El objetivo principal de la Revista es la difusión de la producción científica y humanística, generada por docentes e investigadores en las áreas del conocimiento social, educativo, humanidades, letras y artes.

Esta Revista electrónica, es gratuita, de acceso abierto, en idioma español (con resumen en idioma español e inglés), tiene una periodicidad fija, las publicaciones se hacen semestrales, en dos períodos únicos durante el año. Los lapsos de las convocatorias serán debidamente anunciados.

La recepción de las colaboraciones se realiza de manera continua a través del correo **rcseunefm@gmail.com**, utilizando para su visibilidad el portal: <http://unefm.net/editorial>

NORMAS PARA LOS COLABORADORES

- Los trabajos serán sometidos a una valoración por parte de un comité editorial a fin de mantener la rigurosidad académica y científica de acuerdo a los siguientes criterios: aspectos generales (cumplimiento de las normas editoriales), redacción (claridad, coherencia y organización interna, ausencia de redundancia), rigor científico (claridad de los objetivos, fundamentación teórica y

metodológica), aportes al conocimiento del foco de estudio, contribuciones a las comunidades (si los tiene), propuestas novedosas para la resolución de conflictos o problemáticas (de orden social, ambiental, cultural, étnico, entre otras), resultados y conclusiones).

- El (los) autor(es) deberá(n) enviar su producto por correo electrónico.
- Sólo se admitirán al año máximo dos (02) artículos por autor, más no en la misma edición de publicación; así como la consideración de hasta cuatro (04) autores por artículo enviado, quienes declaran su autoría intelectual y ceden a la RCSE los derechos de publicación.
- La RCSE considera las siguientes modalidades de publicables: artículo científico, ensayo, sistematización de experiencias y trabajos de investigación, que no hayan sido propuestos simultáneamente en otras revistas, que evidencien originalidad en el tratamiento de un tema determinado y cuya finalidad sea contribuir al avance del conocimiento en las áreas definidas.
- Los artículos científicos enviados deberán estructurarse en secciones: resumen (en español e inglés), introducción, metodología, resultados/discusión, conclusiones y referencias. Dicha estructura depende del tipo de artículo que se presente. No se aceptan artículos que no cumplan con el contenido anteriormente señalado.

Sección de Preliminares:

- Los trabajos deben ser presentados en formato .doc o .docx, con una extensión de 15 a 25 páginas, a 1,5 espacio de interlineado, fuente Arial, tamaño 12, en una sola columna, sin espaciado entre párrafos, con una numeración consecutiva; incluyendo la portada, tablas e ilustraciones, notas y referencias bibliográficas. El comité editorial de la RCSE considerará la publicación de trabajos de mayor extensión.
- El título debe ser explicativo y recoger la esencia del trabajo, no mayor a 25 palabras.
- Indicar los nombres completos de los autores, así como el correo electrónico. Anexar breve reseña curricular de cada autor, cuya extensión estará comprendida entre 10 y 15 líneas, donde se incluya

estudios de pre y postgrado, institución donde labora, cargo / función.

- El resumen en español, ha de tener una extensión entre 150 y 300 palabras, especificando las palabras clave, con la descripción del contenido del trabajo utilizando hasta cinco (5) palabras clave. Igual el abstract o resumen en inglés, indicando Keywords o Palabras clave en inglés.

Cuerpo de la Investigación:

- El Contenido: debe ser de carácter informativo, crítico, convincente, argumentativo y persuasivo, manteniendo un estilo de redacción de calidad y utilizando la terminología apropiada.
- Tablas o Cuadros: identificarlas consecutivamente con números arábigos (Cuadro 1), tener un título descriptivo y estar citados en el texto. El título de las tablas, figuras, gráficos, fotos e ilustraciones se indica encima y la fuente correspondiente, en la parte posterior de las mismas.
- Las Citas: conservar el estilo "Autor (Año)". Cuando la referencia se hace textualmente, se debe indicar el número de página e ir inmediatamente después del año separado por dos puntos, a saber: "Autor (Año: Página)". Si la cita contiene menos de cuarenta (40) palabras, se incluirá como parte del párrafo entre comillas dobles. Citas de mayor longitud se escribirán en párrafo separado, con sangría de cinco (5) espacios a ambos márgenes, sin comillas y escritas a un espacio entre líneas.
- Los nombres científicos deben estar escritos en cursiva: *Phaseolus vulgaris* y debe mencionarse completo la primera vez, luego se menciona usando la inicial del género más la especie (*vulgaris*).
- Las Abreviaturas: En los artículos es permitida la utilización de abreviaturas internacionales convencionales y conocidas: m (metro), kg (kilogramo), L (litro), min (minuto), entre otros. Si el artículo utiliza formas abreviadas no comunes, estas deben ser definidas la primera vez que son mencionadas. En las abreviaturas de nombres o de otras unidades, se recomienda no utilizar puntos: ADN, EDTA, y no A.D.N o E.D.T.A.

- Las Referencias bibliográficas: se limitarán únicamente a las fuentes citadas en el trabajo y evitar referencias a obras no publicadas y citas textuales innecesarias. Se ordenará alfabéticamente según el apellido de los autores, usando sangría francesa. Cada una de las fuentes debe contener los siguientes elementos en este orden: Apellido, nombre (o inicial), año de publicación entre paréntesis, título en negrita y los datos de publicación que permitan su identificación y búsqueda (editorial, ciudad, país). En el caso de fuentes electrónicas, se debe mencionar de igual forma el autor, título, tipo de fuente, dirección web (URL) y la fecha en la que se consultó dicha referencia, de esta manera: [Consultado: 2015, noviembre 23]. En caso de registrarse varias publicaciones de un mismo autor en un mismo año, se diferenciará utilizando letras luego del año (2015a). En el caso de artículos de publicaciones periódicas, deben mencionarse también el nombre completo de la publicación, volumen y número del ejemplar consultado.
- Los subtítulos o encabezados de cada sección se escribirán en negrita, a la izquierda y en minúsculas.
- Los símbolos matemáticos deben ser claros y legibles. Los subíndices o superíndices deben estar bien ubicados.
- Las notas deben aparecer debidamente enumeradas al final del texto, ubicadas antes de la presentación de las referencias bibliográficas.
- El Glosario de términos: de ser necesario, recordando que se atienden a diferentes áreas de conocimiento y el lector pudiera no comprender términos que no estén en su área. En este caso se estila un glosario de términos al final, luego de la bibliografía o como notas a pie de página si el autor o el Comité Editorial lo considera pertinente.

Sobre el Arbitraje:

- El comité editorial se reserva el derecho de no someter a arbitraje, los productos que no satisfagan las normas señaladas, en cuyo caso le será oportunamente comunicado a los autores.
- El comité editorial dispondrá del tiempo que considere pertinente para organizar e iniciar el proceso de arbitraje.

- Para cada producto de investigación se designarán 3 árbitros especialistas, que dispondrán de 15 a 18 días hábiles para emitir su veredicto.
- Todos los trabajos recibidos serán evaluados bajo la modalidad doble ciego.
- Las tesis doctorales serán consideradas para su publicación única bajo la modalidad de "trabajo de investigación" y no serán sometidos a arbitraje más allá la revisión del cumplimiento de las normas editoriales. Los autores deben enviar adjunto el acta de defensa.
- Cualquier otro producto científico generado de las tesis doctorales previamente arbitradas o aceptadas por el comité editorial serán sometidos a arbitraje bajo cualquier otra modalidad publicable de la revista.
- El dictamen del arbitraje es inapelable y podrá ser: "Publicable sin modificaciones"; "Publicable con modificaciones" o "No publicable". En el caso de que se hayan sugerido modificaciones, los autores disponen de 5 días hábiles para enviar (por una sola vez) la versión corregida de su producción científica. No se aceptarán nuevas versiones de artículos que hayan sido previamente rechazados o dictaminados como "No publicables".
- Una vez que el producto de investigación sea aprobado, se le enviará al autor constancia digital de dicho veredicto y proyección de publicación en la revista. No se emitirá ningún otro tipo de constancia a lo largo del proceso. Cualquier duda que surja, podrá ser aclararla comunicándose con el comité editorial vía correo electrónico.